



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

Salta, 13 de abril de 2015

EXP-EXA N° 8.741/2014

RESCD-EXA N° 182/2015

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la RESCD-EXA N° 014/2015, mediante la cual se convocó a Inscripción de Interesados para cubrir un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple para la asignatura Instalaciones Eléctricas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar – Plan 2.012 que se dicta en la localidad de Cafayate - Salta, con dependencia académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Docencia e Investigación mediante despacho de fs. 43, aconseja: 1) Aprobar el Acta Dictamen de fs. 37/39, 2) Designar al Ing. Matías Rodrigo Altamirano en el cargo motivo de la convocatoria.

Que el Consejo Directivo, en su sesión ordinaria del día 08/04/15, aprueba por mayoría el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación.

Que, por Resolución del Consejo Superior N° 481/14, se dispone el financiamiento temporario del cargo convocado.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Dictamen que obra de fs. 37/39 en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Designar interinamente al Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO, D.N.I. N° 26.582.561, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS - DEDICACIÓN SIMPLE para la asignatura Instalaciones Eléctricas de la carrera Tecnicatura Universitaria en Energía Solar – Plan 2.012 que se dicta en la localidad de Cafayate- Salta, con dependencia académica de esta Unidad Académica, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de un (1) año.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto emergente de la presente designación a la respectiva partida financiera temporal, establecida mediante Resolución del Consejo Superior N° 481/14, hasta que se efectivice el convenio o hasta nueva disposición.

ARTÍCULO 4°.- Dejar debidamente aclarado al Ing. Altamirano que no podrá iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requisitos establecidos para el ingreso como Personal de la Universidad, de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/87 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 5°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el docente designado, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante Dirección de Personal y Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Hágase saber con copia a: Ing. Matías Rodrigo Altamirano, Dirección Administrativa de Alumnos, Departamento Personal, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica y Dirección Administrativa Económica y Financiera de la Facultad, Secretaría Administrativa de la Universidad, Dirección de Presupuesto de la Universidad, Dirección General de Personal. Cumplido, resérvese.

CN
smv

Mrs. MARIA TERESA MONTERO LAROCCA
SECRETARIA ACADEMICA Y DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - UNSA



Ing. CARLOS EUGENIO PUGA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSA